



**ACTA N° 13-2018**

**FECHA: 7 DE MARZO DE 2018**

**LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL**

**ACTA N° 13. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL.** En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las nueve horas del día siete de marzo de dos mil dieciocho. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciada Laura del Carmen Hurtado Cuéllar, licenciada Karina Guadalupe Burgos de Olivares, licenciado Carlos Sergio Avilés Velásquez e ingeniero Samuel Álvaro Guevara Baires, así como, la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General, oportunamente convocados para celebrar sesión ordinaria. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Se procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Lectura y aprobación de actas de sesiones anteriores del Pleno. Punto cuatro. Informe de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno. Punto cinco. Aprobación de planes de trabajo 2018 de Comisiones de Ética Gubernamental. Punto seis. Sustitución de los perfiles de Técnico UDICA I, II y III, y aprobación de los perfiles de**

Técnico de Planificación Metodológica y Técnico Tutor de Aulas Virtuales, e inicio de concursos interno y externo. Punto siete. Nombramiento de miembros de las Comisiones de Ética Gubernamental de la PGR e ILP. Punto ocho. Varios. Punto nueve. Informes. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES DEL PLENO.** El señor Presidente ordena la lectura de las actas de las sesiones anteriores del Pleno, de fechas veintiocho de febrero y dos de marzo de dos mil dieciocho. Una vez verificado por parte de la Secretaria General, los miembros del Pleno hacen observaciones puntuales a las actas, las cuales proceden a atenderse. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Apruébase las actas N.ºs 11-2018 y 12-2018 de la sesiones ordinaria y extraordinaria del Pleno, celebradas los días veintiuno de febrero y dos de marzo de dos mil dieciocho, respectivamente.** **PUNTO CUATRO. INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DE ACUERDOS EMITIDOS POR EL PLENO.** El señor Presidente informa que con fecha seis del presente mes y año, recibió informes de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno, relativos a las actas N.ºs 11-2018 y 12-2018, de fechas veintiocho de febrero y dos de marzo de dos mil dieciocho. Una vez revisado el documento, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Dáse por recibido el informe de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno en referencia.** **PUNTO CINCO. APROBACIÓN DE PLANES DE TRABAJO 2018 DE COMISIONES DE ÉTICA GUBERNAMENTAL.** El señor Presidente informa que con fechas veintisiete de febrero y cinco de marzo del presente año, recibió memorandos por medio de los cuales la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, remite para revisión y posterior aprobación por el Pleno, once (11) planes de trabajo del año 2018 de Comisiones de Ética Gubernamental, los cuales son de



distintas instituciones gubernamentales de la Administración pública y de municipalidades, conforme se detalla en los memorandos presentados en mención. La jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación agrega en los citados memorandos, que dichos planes de trabajo fueron revisados por la Unidad de Divulgación y Capacitación y considera que están acordes al formato y a los lineamientos proporcionados por el Tribunal. Al respecto, los miembros del Pleno revisan los correspondientes planes de trabajo y verifican que dichos documentos contienen mayoritariamente las actividades realizadas por las Comisiones de Ética Gubernamental respectivas a sus funciones legales, de conformidad al art. 27 de la Ley de Ética Gubernamental, entre otras, la de difundir y capacitar a los servidores públicos de su institución, recibir denuncias, dar seguimiento a la resoluciones finales emitidas por el Tribunal y dar respuestas a consultas en base a los criterios fijados por el Tribunal. Que los planes de trabajo presentados cada año por las Comisiones de Ética Gubernamental, son una herramienta útil que les permite desarrollar las funciones que conforme a la Ley les corresponde; por tal razón, los miembros del Pleno estiman procedente su aprobación. Por lo antes expuesto y de conformidad con los arts. 11, 18, 20 letra k) y 27 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN:**

**Apruébanse los planes de trabajo 2018, de las 11 (11) Comisiones de Ética Gubernamental de instituciones gubernamentales y municipalidades detalladas en los memorandos presentados por la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, para los efectos consiguientes. **PUNTO SEIS. SUSTITUCIÓN DE LOS PERFILES DE TÉCNICO UDICA I, II Y III, Y APROBACIÓN DE LOS PERFILES DE TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN METODOLÓGICA Y DE TÉCNICO TUTOR DE AULAS VIRTUALES, E INICIO DE CONCURSOS INTERNO Y EXTERNO.** El señor Presidente



informa que con fecha veintiséis de febrero del presente año, recibió memorando 20-RH-2018 suscrito por la jefe de Recursos Humanos, mediante el cual remite para revisión y aprobación por el Pleno, las propuestas de los perfiles de los cargos de Técnico UDICA I (1), Técnico UDICA II (4), Técnico de Planificación Metodológica y Técnico Tutor de Aulas Virtuales, los cuales están bajo la dependencia de la Unidad de Divulgación y Capacitación. En dicho memorando la jefe de Recursos Humanos, solicita que en el caso de ser aprobados los perfiles en mención se autorice conjuntamente el inicio del procedimiento del concurso interno y externo para la contratación de las correspondientes plazas vacantes. A ese respecto, los miembros del Pleno revisan las propuestas de los perfiles de los cargos en referencia, y convocan a la jefe de Recursos Humanos, quien explica en detalle el contenido de los mismos, indicando que los proyectos de los perfiles de Técnico UDICA I (1) y Técnico UDICA II (4) tienen asignados funciones y nivel de exigencia diferenciados. Sobre el particular, los miembros del Pleno deciden unificar en un solo perfil las plazas de Técnico UDICA I, II y III, con las mismas funciones específicas, formación académica y experiencia laboral. No así la licenciada Burgos de Olivares, pues no comparte la decisión de unificar los perfiles de las plazas de Técnico UDICA. Por otro lado, los miembros del Pleno estiman pertinente aprobar los perfiles de las plazas de Técnico de Planificación Metodológica y Técnico Tutor de Aulas Virtuales. Agregan, que se deberá modificar el Manual de Descripción de Puestos y Funciones del Tribunal de Ética Gubernamental, en el sentido de incorporar los perfiles de las citadas plazas. Adicionalmente, los miembros del Pleno estiman pertinente, autorizar conjuntamente el inicio de los procesos de concursos interno y público para la contratación de las plazas de Técnico UDICA (2), Técnico de Planificación Metodológica y Técnico Tutor de Aulas Virtuales, y con ello brindar oportunidad al personal institucional y al público en general de



mostrar interés para optar a las plazas en mención, identificando los perfiles idóneos para ocupar los cargos en referencia. Por todo lo expuesto, con base en los arts. 11 y 12 del Manual de Recursos Humanos y arts. 11 y 18 y 20 letra f) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Acuérdase con cuatro votos, sustituir los perfiles de las plazas de Técnico UDICA I, II y III, por el de Técnico UDICA**, por los motivos antes señalados; **2º) Apruébase los perfiles de las plazas de Técnico de Planificación Metodológica y Técnico Tutor de Aulas Virtuales; 3º) Modifícase el Manual de Descripción de Puestos y Funciones del Tribunal de Ética Gubernamental**, en el sentido de incorporar los perfiles de las citadas plazas modificadas y aprobadas; **4º) Instrúyese a la jefe de Recursos Humanos**, iniciar conjuntamente los concursos interno y público para la contratación de las plazas de Técnico UDICA (2), Técnico de Planificación Metodológica y Técnico de Aulas Virtuales y; **5º) Anéxase al acta los perfiles de las plazas modificadas y aprobadas en mención**. Comuníquese este acuerdo a la jefe de Recursos Humanos y a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, para los efectos consiguientes. **PUNTO SIETE. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LAS COMISIONES DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DE LA PGR E ILP.** El señor Presidente informa que con fecha cinco del presente mes y año, recibió nota suscrita por la señora Procuradora General de la República, licenciada Sonia Elizabeth Cortez de Madriz, por medio de la cual hace saber que habiendo convocado al personal en dos ocasiones sin haber recibido postulaciones, ha seleccionado a las señoras Yesica Elena Abarca y Sonia Guadalupe Umaña de Larios, para inscribirlas como candidatas a participar en el proceso de elección de los miembros de la Comisión de Ética Gubernamental de dicha institución, por parte de los servidores públicos, lo cual hace del conocimiento del Tribunal para que designe al representante de los servidores públicos.



Anexa currículos de ambos empleados de la Procuraduría General de la República. Así también, en dicha nota comunica que la licenciada Ana Patricia Rosales, desempeña el cargo de Coordinadora de Recursos Humanos, además, que ha nombrado a la licenciada Fidelina del Rosario Anaya de Barillas, como miembro propietario en la Comisión de Ética Gubernamental de dicha institución, para los efectos consiguientes. Con respecto al procedimiento de elección de los miembros de la Comisión por parte de los servidores públicos, los miembros del Pleno estiman pertinente requerir a la señora Procuradora General de la República, que proceda a seleccionar a dos empleados adicionales de la institución para inscribirlos como candidatos conjuntamente con las dos empleadas seleccionadas, e *iniciar* el procedimiento de elección de los miembros propietario y suplente de la Comisión de Ética Gubernamental de dicha institución, por parte de los servidores públicos, ello de conformidad con lo prescrito en el art. 33 numerales 1 y 2 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental; además, estiman necesario requerir a la anterior que proceda al nombramiento del miembro suplente de la citada Comisión que le corresponde e informe al Tribunal, así también, comunicar el nombre del servidor público que ejerce la dirección jurídica, para que el Tribunal nombre al miembro suplente de la Comisión que le corresponde. Por otro lado, el señor Presidente informa que con fecha veintidós de febrero del presente año, recibió nota Ref. ILP/DE/067/02/2018 suscrita por el Director Ejecutivo del Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP), ingeniero David Ernesto Henríquez, mediante la cual informa que el licenciado Ricardo Rousseau González, desempeña el cargo de Gerente Administrativo Financiero y la licenciada Victoria Eugenia Ramos de Cea, el cargo de jefe de la Unidad Jurídica, para los efectos consiguientes; así también, hace saber que se reeligió al licenciado Romualdo Cáceres Henríquez, Auditor Interno y a la licenciada Mariam Alfaro, Oficial de Información y





Comunicaciones, como miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental, por parte de la autoridad. Una vez revisada la documentación presentada en mención, los miembros del Pleno estiman procedente nombrar y tener por nombrados a los mencionados funcionarios, como miembros de la respectiva Comisión de Ética Gubernamental. En ese sentido, con base en los arts. 11, 18, 25 y 26 de la Ley de Ética Gubernamental y arts. 31 y 32 de su Reglamento, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Nómbrase, a la licenciada Ana Patricia Rosales, Coordinadora de Recursos Humanos**, miembro propietario de la Comisión de Ética Gubernamental de la Procuraduría General de la República (PGR), por parte del Tribunal, en sustitución de la licenciada Delmy Josefina Guardado de Espitia, hasta la finalización del periodo por el cual había sido nombrada la anterior; **2º) Tiénese por nombrada, por el período de tres años a partir del once de julio de dos mil diecisiete, a la licenciada Fidelina del Rosario Anaya de Barillas**, miembro propietario de la Comisión de Ética Gubernamental de la Procuraduría General de la República (PGR), por parte de la autoridad; **3º) Requiere a la señora Procuradora General de la República**, proceder a seleccionar a dos empleados adicionales de la institución para inscribirlos como candidatos conjuntamente con las dos empleadas ya seleccionadas, e iniciar el procedimiento de elección de los miembros propietario y suplente de la Comisión de Ética Gubernamental de dicha institución, por parte de los servidores públicos, de conformidad con lo prescrito en el art. 33 numerales 1 y 2 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental (RLEG), además, que proceda al nombramiento del miembro suplente de la citada Comisión que le corresponde e informe al Tribunal, así también, comunicar el nombre del servidor público que ejerce la dirección jurídica, para su nombramiento como miembro suplente de la Comisión por parte del Tribunal, de acuerdo a los arts. 31 y 32 del RLEG; **4º) Reelígese,**



por el periodo de tres años a partir de esta fecha, al licenciado **Ricardo Rousseau González, Gerente Administrativo Financiero** y a la licenciada **Victoria Eugenia Ramos de Cea, jefe de la Unidad Jurídica**, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental del Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP), por parte del Tribunal; **5º) Tiénese por reelegidos, por el periodo de tres años a partir del veintiuno de marzo de dos mil dieciocho al licenciado Romualdo Cáceres Henríquez, Auditor Interno** y a la licenciada **Mariam Alfaro, Oficial de Información y Comunicaciones**, como miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental del Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP), por parte de la autoridad y; **6º) Incorpórese al Registro de los Miembros de las Comisiones de Ética Gubernamental, los cambios antes mencionados.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación y a la Secretaria General, para los efectos consiguientes. **PUNTO OCHO. VARIOS. 8.1 Autorización de inicio de proceso de libre gestión, relativo al “Suministro de materiales eléctricos y de red de datos”.** El señor Presidente informa que con fecha seis del corriente mes y año, recibió memorando UACI-64/2018, por medio del cual la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, remite para consideración del Pleno, autorización para el inicio del proceso por medio de libre gestión, relativo al “Suministro de materiales eléctricos y de red de datos”. Dicho suministro es solicitado por el jefe de la Unidad de Informática y consiste en adquirir suministros materiales eléctricos y de red de datos para ser instalados en el nuevo inmueble que albergará la oficina del Tribunal. Adjunta los correspondientes requerimientos y términos de referencia relativos a la contratación del suministro en referencia. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno convocan a las jefaturas de las





unidades solicitantes del suministro en mención, quienes detallan el contenido de las condiciones de las ofertas y las especificaciones técnicas requeridas, así como, solventan las dudas planteadas por el Pleno. Los miembros del Pleno manifiestan su conformidad con lo petitionado y consideran procedente iniciar el mencionado proceso de libre gestión para la adquisición del suministro en referencia, a efecto de acondicionar en óptimas condiciones el nuevo edificio que alojará las oficinas del Tribunal para el cumplimiento de los fines institucionales. En consecuencia, contando con la disponibilidad presupuestaria y siendo elegible el gasto, de conformidad con los arts. 18, 39, 40 letra b), 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, art. 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Apruébanse las condiciones de las ofertas y las especificaciones técnicas requeridas, para la adquisición por medio del proceso de libre gestión del “Suministro de materiales eléctricos y de red de datos”;** y **2º) Apruébase el inicio del proceso de adquisición por libre gestión del suministro en mención.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y al jefe de la Unidad de Informática, para los efectos consiguientes.

**8.2 Solicitud de capacitación.** El señor Presidente informa que con fecha seis del corriente mes y año, recibió memorando 10-UAIP-2018, por medio del cual el Oficial de Información remite invitación suscrita por la jefe de la Unidad de Capacitación del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), licenciada Nohemy Rivera, para participar en el “Taller de protección de datos personales”, dirigido a los oficiales de información, oficiales de archivo y otras unidades vinculadas con la materia. Que el objetivo de la citada capacitación es dar a conocer el derecho a la protección de datos personales y sus principios rectores, a desarrollarse el día dieciséis



de marzo del presente año, en horario de 8:00 a.m. a 12 m., en las instalaciones del IAIP. Anexa invitación y correo relacionado. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno estiman pertinente autorizar al Oficial de Información y al Responsable de Archivos recibir la citada capacitación, a fin de reforzar el conocimiento en la aplicación de Ley de Acceso a la Información Pública, en lo referente a proteger los datos personales, en el ejercicio de las funciones que se desarrollan en el Tribunal. Agregan los miembros del Pleno, la obligación del personal a capacitarse de elaborar un resumen ejecutivo de los contenidos y pautas y lo remitan a la jefe de la Unidad de Ética Legal, a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación y a la jefe de Recursos Humanos, y de esta manera optimizar los recursos en capacitación para cumplir con los objetivos institucionales, de conformidad al art. 21 del Manual de Recursos Humanos. En ese sentido, con base en la disposición legal antes citada y arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Autorízase al Oficial de Información y al Responsable de Archivos recibir la capacitación del “Taller de protección de datos personales”**, a desarrollarse el 16 de marzo del presente año, en horario de 8:00 a.m. a 12 m., a ser impartido por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) en sus instalaciones y; **2º) Instrúyese a los beneficiados**, elaborar un resumen ejecutivo de los contenidos y pautas de la mencionada capacitación y lo remitan a la jefe de la Unidad de Ética Legal, a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación y a la jefe de Recursos Humanos. Comuníquese este acuerdo al Oficial de Información, al Responsable de Archivos y a la jefe de Recursos Humanos, para los efectos consiguientes. **PUNTO NUEVE. INFORMES. 9.1 Inicio de gestión de apoyo para Semana de la Ética 2018.** El señor Presidente informa que ha iniciado conversaciones con la representante de la empresa DPK de la Agencia de los Estados Unidos para el





Desarrollo Internacional (USAID), para gestionar el apoyo técnico y financiero para la realización de la Semana de la Ética 2018, quienes elaboraran y presentaran un proyecto al Tribunal. Adicionalmente, los miembros del Pleno analizan la viabilidad de gestionar el apoyo con otros cooperantes internacionales para la realización del citado evento. **9.2**

**Solicitud de publicación de ensayo en la revista institucional.** La licenciada Burgos de Olivares hace saber que recibió correo del licenciado Higinio Marroquin, Auditor Fiscal, mediante el cual solicita al Tribunal la publicación en su revista institucional del ensayo ganador del concurso sobre la ética en el trabajo, llevado a cabo por la Fiscalía General de la República en el mes de diciembre del año pasado, y en el cual ella participó como jurado evaluador de los trabajos presentados. A ese respecto, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad, para lo cual, la licenciada Burgos de Olivares coordinará la respectiva publicación con la Asistente de Comunicaciones. **9.3 Autorización de**

**realización de taller sobre el proyecto del diseño e implementación de herramienta de búsqueda en línea de resoluciones del TEG.** La licenciada Burgos de Olivares comunica que el día siete del corriente mes y año sostuvo reunión conjunta con representantes del Proyecto Pro-Integridad, de la empresa DPK de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), licenciado Oscar Aguilar y licenciado Rommel Sandoval Rosales, para revisar las observaciones realizadas por dicho miembro a la herramienta de sistematización y búsqueda en línea de las resoluciones del TEG, el cual se encuentra en ejecución con el apoyo del Proyecto Pro-Integridad. En dicha reunión los técnicos de la empresa contratista manifestaron la pertinencia de las observaciones realizadas por el Tribunal al proyecto en mención, por lo cual, solicitan la realización de un taller conjunto con los técnicos involucrados y un miembro del Pleno, para que se puedan incorporar las observaciones realizadas y se lleve a cabo la



implementación de dicha sistematización en línea. A ese respecto, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad al respecto y designan a la licenciada Burgos de Olivares, a la jefe de la Unidad de Ética Legal y la licenciada Julia Daniela Chacón, colaboradora jurídica, para participar en dicho taller. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes, a excepción del acuerdo contenido en el numeral uno del punto seis del acta, por haberse acordado con cuatro votos, exceptuando a la licenciada Burgos de Olivares; y así concluida la agenda, el señor Presidente da por finalizada la sesión, a las trece horas de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta y firmamos.